



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 5476-2022-R-UNICA

Ica, 15 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 1396-OAJ-UNICA-2022 del 9 de noviembre del 2022 del director de la Oficina de Asesoría Jurídica, la solicitud N° 3554-2022-UTDYA-SG-UNICA de fecha 26 del 2022, de la Srta. KEYLA BEATRIZ TARQUI RODRÍGUEZ quien peticiona se rectifique su apellido paterno en los documentos oficiales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, estando al Acta de Nacimiento N° 60550306 expedida por Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, se evidencia que la accionante se encuentra consignada como "Contreras" Rodríguez Keyla Beatriz, y con Acta de Nacimiento N° 006049 en mérito a la Escritura de Adopción de Mayor de Edad que otorga DIONICIO TARQUI AROTINCO con la intervención de su cónyuge CARMEN ROSA RODRÍGUEZ CASTILLEJO y KEYLA BEATRIZ CONTRERAS RODRÍGUEZ;

Que, asimismo a lo solicitado por la Srta. KEYLA BEATRIZ TARQUI RODRÍGUEZ, adjunta copia de la Constancia de Comprobante de Inscripción en el Libro de Registro de Ingresantes N° 2234-16, donde se le consigna como "TARQUI"; en la Facultad de Administración;

Que, mediante Informe N° 1396-OAJ-UNICA-2022 del 9 de noviembre del 2022, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que se debe expedir la Resolución Rectoral correspondiente rectificando los documentos oficiales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de la accionante: TARQUI RODRÍGUEZ KEYLA BEATRIZ, por motivos de adopción de mayor de edad, siendo de la siguiente manera:

DICE: Contreras Rodríguez Keyla Beatriz

DEBE DECIR: Tarqui Rodríguez Keyla Beatriz

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la Srta. Keyla Beatriz Tarqui Rodríguez, quien peticiona el cambio de su apellido paterno por adopción.

Artículo 2°.- RECTIFICAR en todos los documentos oficiales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", el apellido paterno de la peticionante TARQUI RODRÍGUEZ KEYLA BEATRIZ, por motivos de adopción de mayor de edad, de la siguiente manera:

DICE: Contreras Rodríguez Keyla Beatriz
DEBE DECIR: Tarqui Rodríguez Keyla Beatriz

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, Facultad de Administración, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Magallanes
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL